



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-13101317- -APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2022-13101317- -APN-DSCLYA#ANMAT ; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Informática propició la contratación de un Servicio de Mantenimiento de Servidores IBM .

Que por la Disposición DI-2022-3712-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento establecido para la Licitación Privada N° 66-0002-LPR22 en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la mencionada contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que bajo GEDO N° IF-2022-13124588-APN-DGA#ANMAT consta la creación del proceso 66-0002-LPR22 en el portal COMPR.AR.

Que bajo GEDO N° IF-2022-49860445-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Documento de Invitación a proveedores.

Que bajo N° GEDO N° IF-2022-49861257-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0002-LPR22.

Que bajo N° GEDO IF-2022-92112421-APN-DGA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0002-LPR22 en la que no se presentaron ofertas, por lo que corresponde declarar desierto el proceso de referencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus

normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Apruébase el procedimiento de la Licitación Privada N° 66-0002-LPR22 en los términos del Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Declárase desierto el proceso 66-0002-LPR22 por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3°.-Gírese a la Coordinación de Compras, y dese posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.

mm